ENTRE: DE UNA PARTE: El señor: JOHAN VLADIMIR FERREIRA LIRIANO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, periodista, portador de la cédula de identidad y electoral número 055-0030883-7, domiciliado y residente en la calle Pedro Bencosme núm. 11, del Municipio de salcedo, ocasionalmente en el Municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, quien en lo que continúa del presente escrito será denominada por su propio nombre o como LA PRIMERA PARTE, Y DE UNA SEGUNDA PARTE: El Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, entidad descentralizada, representada en el presente acto por el Alcalde Municipal JOSE ERNESTO ABUD CASTILLO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, licenciado en administración de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral número 051-0021980-6, domiciliado y residente en la casa número 6 de la Sección La Ceiba, del Municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, República Dominicana, quien en lo que continua del presente acto será denominado por su propio nombre o como LA SEGUNDA PARTE.

PREAMBULO

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, es una Institución Pública descentralizada con personalidad jurídica propia, con autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.

RESULTA: Que el Ayuntamiento tiene como atribuciones promover el desarrollo, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, preservación del medio ambiente y demás funciones que la propia ley 176-07 les atribuye a los ayuntamientos.

RESULTA: Que el ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia, está en el deber de asistirse de un PUBLICISTA TELEVISIVO EN EL PROGRAMA "Contra Todos", el cual se produce de Lunes a Viernes, de 9:00 a 10:00 de la noche, el cual se transmite por HMTV, Canal 33, Tenares, República Dominicana, para los caso que amerita, en el diferentes dependencias del Ayuntamiento.

RESULTA: Que el Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia tiene la necesidad en los momentos actuales de cumplir con llevar al conocimiento de los munícipes todas las actividades y acciones que realizan en el mismo, y por vías de consecuencia ha contratado los servicios del Señor JOHAN VLADIMIR FERREIRA LIRIANO, en su función de Conductor y Productor del programa televisivo "Contra Todos", el cual se produce de Lunes a Viernes, de 9:00 a 10:00 de la noche, el cual se transmite por HMTV, Canal 33, Tenares, República Dominicana.

RESULTA: Que el señor JOHAN VLADIMIR FERREIRA LIRIANO, se caracteriza por ser una persona Hábil y diestra en los servicios ofertados de PUBLICISTA TELEVISIVO.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRIMERO: El preámbulo anterior forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: LA PRIMERA PARTE, se obliga frente a la SEGUNDA PARTE a ofrecer los servicios profesionales de PUBLICISTA TELEVISIVO, EN EL PROGRAMA "CONTRA TODOS", el cual se produce de Lunes a Viernes, de 9:00 a 10:00 de la noche, el cual se transmite por HMTV, Canal 33, Tenares, República Dominicana.

TERCERO: LA PRIMERA PARTE se compromete frente a la SEGUNDA PARTE a prestar sus servicios de PUBLICISTA TELEVISIVO EN EL PROGRAMA "CONTRA TODOS", el cual se produce de Lunes a Viernes, de 9:00 a 10:00 de la noche, el cual se transmite por HMTV, Canal 33, Tenares, de manera personal, con esmero, dedicación y en función a las necesidades requeridas por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia.

in the second